

## SESIÓN DEL DÍA MARTES 12/12/2017

### **7.- Enajenación de inmuebles rurales. (Sustitución del artículo 35 de la Ley N° 11.029). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)**

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Enajenación de inmuebles rurales. (Sustitución del artículo 35 de la Ley N° 11.029). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

—Léase el proyecto.

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Armando Castaingdebat.

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).**- Señor presidente: los señores legisladores tienen el repartido con el informe, por lo que simplemente voy a hacer alguna puntualización.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara aconseja por unanimidad al plenario aprobar el proyecto de ley que modifica la redacción vigente del artículo 35 de la Ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948, en su redacción dada por las Leyes Nos. 18.187, de 2 de noviembre de 2007, y 18.756, de 26 de mayo de 2011.

El presente proyecto fue previamente aprobado por este Cuerpo y modificado en el Senado. Esta Comisión entiende pertinentes las modificaciones introducidas al texto en el Senado y aconseja al plenario la aprobación del texto definitivo, aceptando tales modificaciones.

En suma, lo que hacen estas modificaciones es adecuar o adaptar la realidad vigente en el campo para mejorar la actuación del Instituto Nacional de Colonización en algunos departamentos dado que, con la redacción anterior de la ley, se le hace muy difícil o prácticamente imposible seguir expandiéndose o dando cumplimiento a necesidades de hijos de colonos o colonos que quieran hacerlo. Por esta razón, aconsejamos al plenario la aprobación de este proyecto de ley.

**SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).**- Señor presidente: tal como decía el diputado Castaingdebat, este proyecto de ley fue aprobado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara y por el plenario. Luego, en el Senado, se aprobó con algunas modificaciones relativas a la redacción y se cambiaron algunos términos pero, en realidad, es lo mismo que aprobó este Cuerpo.

Por otra parte, quiero destacar la importancia que entendemos puede tener este proyecto de ley con relación a la Ley N° 11.029, para que en el departamento de Canelones sea de 100 hectáreas Coneat la superficie para ejercer el derecho de opción por el Instituto Nacional de Colonización. En otros

departamentos con producciones intensivas como, por ejemplo, Florida, Maldonado y Colonia, la superficie para ejercer derecho de opción será de 200 hectáreas Coneat. Creemos que estos cambios pueden ayudar al Instituto Nacional de Colonización en la compra de predios para entregar, especialmente, a los productores familiares.

Recomendamos la aprobación de este proyecto de resolución con el que ha estado de acuerdo la Comisión. Como ya expresamos, las modificaciones que se han introducido son de redacción y estamos totalmente de acuerdo con que se aprueben.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

**SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.